



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**  
**PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)**  
**EOCO107PO**

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

**5 de abril de 2018**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:  
PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)**

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

**Área Profesional:** PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

**2. Denominación:** PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)

**3. Código:** **EOCO107PO**

**4. Objetivo General:** Habilitar para volar drones PARROT DISCO PRO-AG o drones con características similares según lo establecido en la legislación vigente.

**5. Número de participantes:** -

**6. Duración:**

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con el equipamiento suficiente para el desarrollo de la acción formativa.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador.
- Mesa y silla para alumnos.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

Aeronave con la que se va a operar.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Los que establezca la Administración competente para el centro y los formadores.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### **1. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA AERONAVE CON LOS QUE SE VA A OPERAR.**

- 1.1. Generalidades.
- 1.2. Descripción de la aeronave.
- 1.3. Motor, hélice, rotor(es).
- 1.4. Plano tres vistas.
- 1.5. Limitaciones.
- 1.6. Procedimientos de emergencia.
- 1.7. Procedimientos normales.
- 1.8. Performances.
- 1.9. Peso y centrado, equipos.
- 1.10. Montaje y reglaje.
- 1.11. Software.

### **2. PARTE PRÁCTICA. MANEJO Y CONTROL DEL DRON.**

- 2.1. Despegues y aterrizajes.
- 2.2. La ejecución de los procedimientos normales, anormales y de emergencia.
- 3.3. Vuelos en todas las configuraciones posibles y todos los modos de funcionamiento del sistema de control (automático, semiautomático y manual, si es posible).